



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Hacinas solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Hacinas (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 3 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Profundidad (m)	Diámetro entubado (mm)	Diámetro (mm)
1	Sondeo	80	300	
2	Manantial (por gravedad)			
3	Sondeo (toma de apoyo)	110	140	173

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	505	15.100	Campo El Valle	Hacinas	Burgos
2	508	15.070	Campo de Pumarejos	Carazo	
3	505	15.100	Campo El Valle	Hacinas	

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,94 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 92.983,75 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	Tipo	Potencia (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	7,5
3	Grupo electrobomba sumergible	2

– Las aguas captadas se prevén tomar de manantial existente y de una unidad hidrogeológica sin clasificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Hacinas (Burgos), en



el Ayuntamiento de Carazo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-672/2010-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 12 de junio de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel